

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE GUATAQUI CUNDINAMARCA

jprmpalguataqui@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: EJECUTIVO SINGULAR Nº 2016-00052

DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

DEMANDADOS: SIMON ALEXI Y SAUL ANTONIO URQUIJO BARRAGAN

Guataquí Cund., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Ante la viabilidad de la solicitud elevada por la apoderada de la entidad ejecutante, se dispone el aplazamiento de la diligencia de secuestro programada para el 30 de los corrientes a las 9 A.M. En consecuencia, señálese el 16 de diciembre del año en curso, a la hora de las 9.00 A.M., para llevar a cabo la diligencia de secuestro decretada en auto del 6 de mayo hogaño.

Comuníquese de esta determinación por el medio más eficaz a las partes y al auxiliar de la justicia designado.

IAN GABRIEL MARTINEZ ÂRIAS

NOTIFIQUESE,

EL JUEZ,